



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio 031



20177000179193

Fecha: 2017-11-17 14:14
Asunto: Resolución No. 576 De 17 De Noviembre D
Destinatario: María Claudia López Sorzano Despacho Secretaría
Dependencia: 700.Dirección: Gestión Corporativa
Por: JUAHER I Arias
Tel: 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. ⁵⁷⁶ de 2017

17 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" en el marco del Convenio Interadministrativo número SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

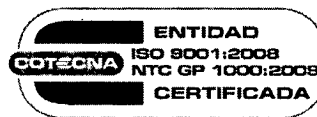
CONSIDERANDO QUE:

Qué Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) de conformidad con este mandato constitucional señaló en el numeral tercero del artículo 1º lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Así también, la Ley General de Cultura desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 576 de 2017 17 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" en el marco del Convenio Interadministrativo número SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

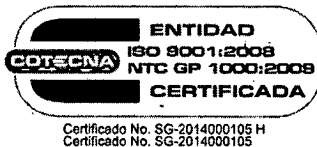
Que en el marco del Programa Distrital de Estímulos se suscribió el Convenio Interadministrativo número SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social, el cual tiene como objeto:

"Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de interés, a través del programa distrital de estímulos y de apoyos concertados, que contribuyan a la transformación de los factores culturales que inciden en el ejercicio de las libertades y de los derechos, así como en la integración social de las personas, las familias y comunidades."

Que con el fin de materializar el objeto del convenio mediante Resolución No. 526 de fecha 26 de octubre de 2017, ordenó la apertura de la Beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" el cual tiene por objeto, "(...) promover y fortalecer iniciativas de cultura ciudadana gestionadas por jóvenes que propicien de manera creativa la transformación de los imaginarios y prácticas asociadas con la maternidad y la paternidad tempranas (...)"

Que para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para participar en la beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" se establece en el documento Condiciones Generales de Participación numeral 7.1.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 7
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 576 de 2017 11 7 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" en el marco del Convenio Interadministrativo número SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

"Jurados" que se designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad, quienes en esta calidad evaluarán las mismas.

Para la selección de jurados, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013 *"Por medio de la cual se crea el Banco Sectorial de Hojas de Vida de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte"*, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que mediante la Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte *"Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD"* se conformó el Comité encargado de definir los perfiles y seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos.

El comité encargado de seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la beca *"Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas"* está conformado por Paula Sierra Asesora de Despacho de la Secretaria Distrital de Integración Social, Víctor Manuel Rodríguez, Director de Cultura Ciudadana y Francy Morales Acosta, Directora de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Este comité definió el perfil, condiciones de selección y el valor del estímulo a otorgar para la beca: *"Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas"* según consta en el acta de fecha 8 de noviembre de 2017, radicada en la herramienta de Orfeo con el No. 20172200174563.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

576

RESOLUCIÓN No. de 2017 17 NOV 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la beca “Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas” en el marco del Convenio Interadministrativo número SCR D 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

El Perfil de los jurados para evaluar la beca y el valor del Estímulo a otorgar es el siguiente:

Perfil: Profesionales de las áreas de Comunicación Social, Ciencias Sociales, Arquitectura, Artes, Pedagogía y/o Humanidades que tengan un trabajo verificable en prácticas sociales desde el arte y la cultura, así como un nivel académico mínimo profesional, y que tengan experiencia profesional asociada a género, arte para la transformación cultural, infancia, juventud, familia y/o salud.

El valor del estímulo a otorgar a cada jurado es de cinco millones de pesos M/cte (\$5.000.000), amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 14113, 14080 y 14081, concepto “101 - Prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana”, quienes deberán evaluar las propuestas que cumplieron con los requisitos del programa distrital de estímulos, emitir un concepto de las mismas y recomendar la selección de ganadores al comité técnico, en el marco del convenio interadministrativo entre la Secretaría de Distrital de Integración Social y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Una vez definido el perfil de los jurados, criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, el comité realizó el análisis de catorce (14) hojas de vida inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados y recomendó como jurados de la beca a los siguientes:

| Nombre | Cédula | Puntaje |
|--------------------------------|----------|---------|
| Clara Victoria Amaya Gómez | 51775744 | 87 |
| María Fernanda Osorio Caminata | 21069958 | 85 |
| Angela Inés Robledo Palomeque | 31262700 | 85 |

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

576
RESOLUCIÓN No. de 2017

17 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" en el marco del Convenio Interadministrativo número SCRD 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Los tres primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndola aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se recomienda como jurado suplente el puntaje siguiente.

| Nombre | Cédula | Puntaje |
|---------------------------------|----------|---------|
| Eliana del Carmen Zumaqué Gómez | 51999792 | 83 |
| Gloria Andrea Córdoba Henao | 52538844 | 80 |
| Liliana Gracia Hincapié | 53107824 | 79 |

En consecuencia, este Despacho, mediante el presente acto administrativo, acogerá la recomendación del comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la Beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" del Premio Cultura Ciudadana para la Convivencia del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

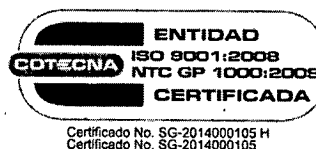
En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la Beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" del Programa Distrital de Estímulos 2017, - en el marco del Convenio Interadministrativo número

Página 5 de 7
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. **576** de 2017 17 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" en el marco del Convenio Interadministrativo número SCR D 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

SCR D 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

| CONCEPTO | JURADOS RECOMENDADOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | VALOR DEL ESTÍMULO |
|---|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| Evaluación propuestas inscritas y habilitadas de la convocatoria de la Beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" | Clara Victoria Amaya Gómez | 51775744 | \$5.000.000 |
| | María Fernanda Osorio Caminata | 21069958 | \$5.000.000 |
| | Angela Inés Robledo Palomeque | 31262700 | \$5.000.000 |

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el Comité designará como jurado suplente al siguiente jurado en el orden de puntuación.

| Nombre | Cédula |
|---------------------------------|----------|
| Eliana del Carmen Zumaqué Gómez | 51999792 |
| Gloria Andrea Córdoba Henao | 52538844 |
| Liliana Gracia Hincapié | 53107824 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. ⁵⁷⁶ de 2017

17 NOV 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados, que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la beca "Iniciativas culturales juveniles para fortalecer la prevención de la maternidad y la paternidad tempranas" en el marco del Convenio Interadministrativo número SCR D 216 y SDIS 8391 de 2017 entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social, correspondiente al Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los jurados designados en el presente acto administrativo, a la Direcciones de Fomento y Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y por correo electrónico a la Secretaria Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 NOV 2017
[Firma manuscrita]

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyecto: Zoad Humar Forero – Profesional Especializado Dirección de Fomento
Revisó: Jacqueline González Caro – Profesional Especializado (E) Dirección de Fomento
Lady Catherine Lizcano Ortiz- Contratista - Oficina Asesora de Jurídica
Paola Yadira Ramírez Herrera – Asesora Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora de Fomento
María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria de Gobernanza

